



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2023-2024

Código del centro:	47004238
Denominación:	FEFC SAGRADO CORAZÓN -ANUNCIATA
Localidad:	VALLADOLID



Contenido

I)	Introducción.....	3
II)	Objetivos para el curso.....	4
II.1.	Objetivo específico de mejora de resultados	4
II.2.	Objetivos relacionados con el reglamento de régimen interior (normas de convivencia)	5
II.3.	Objetivos relacionados con la gestión del centro: recursos humanos, instalaciones, etc.	5
II.4.	Objetivos relacionados con propuesta curricular:	6
II.5.	Objetivos relacionados con programaciones didácticas	6
II.6.	Objetivos relacionados con los procesos de enseñanza.....	7
III)	Modificaciones de los documentos institucionales del centro.....	8
IV)	Organización general del centro(criterios para la elaboración de grupos y horarios):	8
V)	Procedimientos, indicadores, y criterios para el seguimiento y evaluación de la PGA.....	9
VI)	Aprobación y difusión de la Programación General Anual.....	10
VII)	Relación de documentos que se adjuntan como anexos:	10



I) Introducción

- Procedimiento para la elaboración de la PGA.

Según lo establecido en

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.*
- *Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.* -
- *Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Página 5|13*
- *Decreto 86/2002, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria.*
- *Decreto 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.*
- *Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.*
- *Orden EDU/1051/2016, de 12 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación.*

1. La programación general de centro es un instrumento básico de planificación y organización del centro que contiene la propuesta organizativa y curricular que con carácter anual se elabora el centro como concreción del proyecto educativo y de la propuesta curricular para garantizar el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los órganos de gobierno y la participación de todos los sectores de la comunidad escolar.

2. La programación general anual de centro ha sido elaborada por todo el claustro de profesores y ha sido aprobada por el equipo directivo del centro en función de su proyecto educativo, teniendo en cuenta las deliberaciones y propuestas del claustro y del consejo escolar en los aspectos de su competencia.

3. Al finalizar el curso escolar, el claustro de profesores, el consejo escolar y el equipo directivo evaluarán el grado de cumplimiento de esta programación general anual según las competencias que tiene atribuidas cada uno de ellos. Las conclusiones más relevantes serán recogidas en la memoria final del curso y tomadas como puntos de referencia en cuanto a los objetivos a lograr para el siguiente curso académico.



La programación general anual será elaborada y aprobada por el equipo directivo del centro en función de su proyecto educativo, teniendo en cuenta las deliberaciones y propuestas del claustro y del consejo escolar en los aspectos de su competencia. En su elaboración el equipo directivo requerirá la colaboración e implicación de los órganos de coordinación docente del centro.

La comunidad educativa participará en la elaboración de la programación general anual de acuerdo con las competencias y funciones que tiene asignadas, a través del consejo escolar.

Al finalizar cada curso escolar el centro evaluará el desarrollo de esta programación general por los órganos descritos al final de la misma, introduciendo las modificaciones que sean pertinentes, tomando éstas como propuestas de mejora para la consecución de los objetivos, en la programación general anual del curso siguiente.

El claustro de profesores, el consejo escolar y la comunidad educativa apoyarán al equipo directivo en el cumplimiento de esta programación general anual.

Una vez aprobada, la programación general anual se pondrá a disposición de la comunidad educativa del centro para su consulta, a excepción de los documentos que contengan datos personales, si los hubiera.

Esta programación general anual obliga a todo el personal del centro y vincula a la comunidad educativa del mismo.

Una copia de este documento así creado se remitirá, en formato electrónico, a la dirección provincial de educación y a la inspectora asignada, según las indicaciones de la Consejería competente en materia de educación. En esta copia irá identificando el documento correspondiente a la programación general anual como PGA y los correspondientes anexos según su numeración y su título.

- Documentos que forman parte de la PGA.

Forma parte de la Programación General Anual: el Documento de Organización del Centro (DOC) y el Proyecto Educativo (PEC) con todos los planes y/o proyectos que lo integran.

II) Objetivos para el curso

II.1. Objetivo específico de mejora de resultados

- Relación de medidas (planes) específicos que inciden en la mejora de resultados

Descripción de la medida (plan)	Destinatarios	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento
---------------------------------	---------------	-------------------------------	----------------------------



Nuevos proyectos de innovación educativa	Claustro	Equipo Directivo	Nº de proyectos existentes en el centro (cooperativo, Aprendizaje servicio, vida saludable, pastoral, sostenibilidad, % Profesorado implicado en estos proyectos
Plan TIC	Claustro	Equipo directivo	Evaluación según los criterios CÓDICE TIC, actualmente número 3
Plan sostenibilidad	Claustro	Equipo directivo	Continuar con las directrices del sello ambiental concedido por la Junta de CyL mediante el apoyo y seguimiento del programa Moai
Plan de Internacionalización	Claustro	Equipo directivo	Número de actividades realizadas. Grado de satisfacción comunidad educativa. Solicitar acreditación Erasmus.

II.2. Objetivos relacionados con el reglamento de régimen interior (normas de convivencia)

Objetivo:		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Modificación del reglamento en lo referente al uso inadecuado de dispositivos electrónicos.	Equipo Directivo	Partes disciplinarios. Observaciones de los tutores y profesorado. Comisión de convivencia
Adecuación del RRI a la nueva uniformidad de la FEFC.	Equipo Directivo	Observaciones de los tutores y profesorado. Comisión de convivencia.

II.3. Objetivos relacionados con la gestión del centro: recursos humanos, instalaciones, etc.

Objetivo: Seguir con la implantación Modelo EFQM		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Implantación del nuevo Plan Estratégico	Equipo Calidad	Grado de satisfacción de las encuestas realizadas.



Seguimiento de los grupos de trabajo	Equipo de Calidad	Número de actividades implantadas.
--------------------------------------	-------------------	------------------------------------

Objetivo: Adaptación de los espacios disponibles a las necesidades del centro buscando la polivalencia de las aulas.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Realización de presupuesto	Equipo Directivo	Ejecución de cambios en espacio
Medidas de ahorro energético	Equipo Directivo	Comparativa de facturas anteriores.

II.4. Objetivos relacionados con propuesta curricular:

Objetivo: Dinamización grupos del trabajo del centro y talleres.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Creación de programación de cada uno de los grupos	Equipo Directivo	Propuestas presentadas
Implicación del AMPA en los talleres.	Equipo Directivo	Propuestas presentadas

Objetivo: Ayudar al alumnado a adquirir una mayor autonomía y autoestima potenciando los valores de cada uno y motivándoles a ejercitar sus derechos y responsabilidades.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Uso de metodologías cooperativas e inclusivas. Siguiendo lo marcado en la LOMLOE	Comisión de convivencia	La reuniones y sesiones evaluativas.

II.5. Objetivos relacionados con programaciones didácticas

Objetivo: Actualizar y revisar las programaciones didácticas adecuándonos a la nueva ley		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Organización de grupos de trabajo para la realización de programaciones	Equipos Pedagógicos	Número de reuniones
Formación externa realizada por el profesorado	Claustro de profesores	Número de formaciones

Objetivo: Información a las familias de la implantación total a la LOMLOE, especialmente lo referido a evaluación		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Información para las familias por parte de los profesores sobre la evaluación	Claustro de profesores	Número de informaciones realizadas en las reuniones de padres.



Cambio de boletines informativos a las familias dentro de la plataforma nueva del centro	Equipo Directivo	Presentación de boletines informativos.
--	------------------	---

II.6. Objetivos relacionados con los procesos de enseñanza

Objetivo: Cumplimiento de los sistemas de evaluación acordes con el espíritu de la LOMLOE		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Formación al profesorado en métodos de coevaluación, rúbricas, evaluación por competencias, etc.	Directores pedagógicos	Banco de recursos. Nuevos métodos de evaluación
Control de las evaluaciones realizadas	Equipo Directivo	Banco de recursos.

Objetivo: Impartir la enseñanza religiosa escolar, de acuerdo con las orientaciones de la Iglesia católica, desde un ámbito de respeto y libertad a las otras religiones y creencias		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Celebraciones religiosas en momentos litúrgicos concretos.	Comisión de Pastoral. Profesorado de religión.	Observación directa del alumnado en el día a día del centro.
Organización de horarios para alumnos de otras religiones y creencias según lo establecido en la ley.	Direcciones Pedagógicas	Organización horarios

Objetivo: Seguir una metodología activa, participativa y creativa adaptada a la diversidad de los alumnos; abierta y flexible a las innovaciones didácticas de cada momento, promoviendo una actitud favorable para la formación permanente y para la adaptación a situaciones nuevas		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Trabajo cooperativo en el aula	Profesorado interviniente en el aula	Rúbricas de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación
Clase invertida con protagonismo del alumno	Profesorado y alumnado	Rúbricas de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación
Realización del Proyecto vertical del centro	Comisión responsable	Evaluación.



III) Modificaciones de los documentos institucionales del centro

	Fecha de última actualización	Observaciones
Proyecto educativo	24 de octubre	Pendiente de modificación
Reglamento de régimen interior	24 de octubre	
Plan de convivencia	24 de octubre	
Propuesta curricular	En trámite	Pendiente de finalización

IV) Organización general del centro (criterios para la elaboración de grupos y horarios):

- Criterios para la organización de grupos:

- Las actividades lectivas tendrán lugar por la mañana. Por la tarde se realizarán actividades extraescolares y complementarias.
- Ningún grupo de alumnos tendrá más de siete períodos lectivos diarios.
- Se procurará que las asignaturas que exigen mayor esfuerzo y concentración por parte de los alumnos se impartan en las horas más idóneas para los mismos.
- Cada período lectivo tendrá una duración mínima de 30 minutos y máxima de 60, incluidos los cambios de clase.
- No podrá haber dos horas lectivas de la misma asignatura en el mismo día en el horario de los alumnos, excepto en el caso de las materias de carácter práctico (si así lo solicita el departamento).
- En ningún caso habrá horas libres intercaladas en el horario lectivo de los alumnos.
- El recreo tendrá un espacio horario de treinta minutos y será de 11:00h a 11:30 en Educación Secundaria Obligatoria, en Educación Primaria y en Educación Infantil de 11:50h a 12:20h.

- Criterios para la elaboración de los horarios del alumnado:

- La distribución de áreas y materias se hará, en la medida de lo posible, en días alternos en los casos de dos o tres horas semanales.
- Se tendrán en cuenta los agrupamientos flexibles, y las distintas medidas de atención a la diversidad.
- La distribución de áreas y materias en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas.



- Las horas de tutoría del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria coincidirán, en la medida de lo posible, en hora y día, para facilitar la realización de actividades conjuntas. La tutoría se llevará a cabo en el período establecido en el horario del grupo.
- Se priorizarán en los grupos de Educación Secundaria Obligatoria los desdobles de acuerdo con la norma y la disponibilidad horaria del profesorado.

- Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado:

- Las preferencias horarias del profesorado, o su derecho a elección, no podrán obstaculizar la aplicación de los criterios pedagógicos de los alumnos.
- Se tendrá en cuenta las jornadas laborales de los profesores en la medida de lo posible.
- En primaria se favorece la permanencia del tutor en las primeras horas y con mayor carga lectiva en sus tutorías.
- Adicionalmente siguiendo la normativa aplicable en materia de convenio laborales y previa autorización por el Grupo de Trabajadores se establecen unas horas llamadas complementarias para suplir necesidades del centro durante la jornada lectiva.

V) Procedimientos, indicadores, y criterios para el seguimiento y evaluación de la PGA

La PGA es revisada y evaluada al finalizar cada curso académico a través de la memoria final del curso académico.

De esta evaluación final se obtendrán las claves que nos dan idea de la adecuación de lo previsto en esta PGA a lo desarrollado durante el curso y nos fijará las medidas de actuación necesarias que formen el punto de partida para la mejora continua el siguiente curso académico.

Los indicadores utilizados en la evaluación deben cumplir los siguientes requisitos:

- Deben ser precisos
- Deben ser medibles
- Deben reflejar el cumplimiento de lo previsto
- Deben ser conocidos y medibles por todos los miembros de la comunidad educativa

Los indicadores que utilizaremos para la evaluación de la PGA son los siguientes:



- Número de objetivos inicialmente propuestos y cumplidos.

Indicador de logro >85% de objetivos cumplidos

- Número de alumnos que promocionan al finalizar el curso académico.

Indicador de logro >90% de alumnos promocionados/titulados

- Satisfacción con actividades complementarias y extraescolares.

Indicador de logro: Porcentaje de familias satisfechas >90%

La programación Anual del curso escolar 2023-2024 es entregada a todos los miembros del Consejo escolar del Centro. El 25 de octubre 2023 queda convocada la reunión del Consejo presencial, para la supervisión y aprobación de la PGA.

VI) Aprobación y difusión de la Programación General Anual

- Fecha en que ha sido informada la PGA por el Consejo Escolar del Centro:

El 25 de octubre 2023

- Procedimiento por el que la PGA se pondrá a disposición de la comunidad educativa del centro para su consulta:

- Página web del centro
- Copia en los despachos de dirección
- Copia digital a los miembros del Consejo Escolar
- Acta con justificante de aprobación por parte del Consejo Escolar
- Copia en las salas de profesores

VII) Relación de documentos que se adjuntan como anexos:

- 1 Proyecto educativo de centro
- 2 Reglamento de régimen interior
- 3 Programa de actividades de formación permanente del profesorado
- 4 Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente
- 5 Plan de autonomía
- 6. Plan de refuerzo y recuperación
- 7 Plan de lectura de centro
- 8 Plan de actividades del Departamento de Orientación
- 9 Plan anual de mejoras y experiencial de calidad
- 10. Programa de gratuidad de libros RELEO



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

- 11 Plan de compensatoria
- 12 Plan de acogida
- 13 Plan de pastoral
- 14 Plan del periodo de adaptación
- 15 Plan de prevención y control del absentismo escolar
- 16 Plan de convivencia
- 17 Programa de medidas e iniciativas que favorecen en el Centro la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- 18 Plan de cultura emprendedora
- 19 Plan TICs/Digitalización
- 20 Plan de atención a la diversidad
- 21 Plan de acción tutorial
- 22 Plan de sección bilingüe
- 23. Plan de Internacionalización
- 24 Plan Jornada continua
- 25 Plan de sostenibilidad
- 26 Proyecto de adaptación socio-lingüística
- 27 Programa anual de actividades extraescolares
- 28 Programa anual de actividades complementarias

En _____ Valladolid____, a __24__ de __Octubre__ de 2023

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo. _____